Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

11224 ***Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos, Energía i Agua de Menorca***

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos, Energía y Agua de Menorca, en su sesión extraordinaria de día 29 de octubre de 2026 acordó, entre otros asuntos, delegar a la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos necesarios, incluida la aprobación del gasto y la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, para la aprobación y tramitación del expediente de contratación para el suministro de contenedores necesarios para la ejecución de los servicios de recogida separada en Menorca.

Mahón, en la fecha que figura en la firma electrónica *(5 de noviembre de 2026)*

El presidente del Consorcio
José Simón Gornés Hachero

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/142/1232328